

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 55

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en A. T. y centro de transformación en Mombeltrán, propiedad de Don Teodoro Rey Rey.

EXPEDIENTE NÚM. 7.388

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Teodoro Rey Rey, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Mombeltrán (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 384 metros de longitud, apoyos metálicos y aislamiento ESA 1.503, conductor de Al. Ac. de 31,1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA., tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380²— 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles de A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto,

el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
— Avila, a 10 de enero de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 581

Ministerio de Información y Turismo

Dirección General de Empresas
y Actividades Turísticas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Restaurante «El Cisne», cuyo último domicilio conocido era en Avila, Carretera de Piedrahita Km. 3,800, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 18 de noviembre de 1976, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador, con el número 01066-RL., formulándosele en consecuencia Pliego de Cargos del siguiente tenor literal: Reclamación formulada en fecha 21 de junio de 1976, por Don Jesús Ángel Durante Andrés, en base a los siguientes hechos: «Haberle cobrado, según factura número 130, que adjunta, los siguientes precios: 4 conejos, 1.600; 6 R. chuletas cordero, 1.800; 14 R. pan, 100;

2 botellas gaseosa, 60; 3 botellas vino, 120; 14 ensaladas, 300; 14 cafés, 168; un Magno, 30; un ponche, 20; 2 copas coñac, 34; Total: 4.307 pesetas».

Los hechos que anteceden pueden, suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 30 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O. M. de 22 de Octubre de 1952 modificada por la O. M. de 29 de Noviembre de 1956, se le indica que dispone de 7 días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—
El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones, (ilegible).

Número 525

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a D. Emiliano de Lu-

cas Rodríguez, vecino de Cantalejo (Segovia), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de 526 pinos pinaster con 1.400 metros cúbicos de madera y 280 estéreos de leñas, señalados en lote 4.º del monte número 60 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año 1974-75, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, a 5 de Marzo de 1977.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 575

Jefatura Provincial de Sanidad de Avila

ORDEN DE REALIZAR LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

Los Sanitarios de la Provincia, cada uno en su esfera de acción, procederán a realizar en el año de 1977 las visitas periódicas de establecimientos y servicios, a que se refiere el apartado 1.º de la letra c) de la Instrucción 1.ª de la Circular de esta Jefatura, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número extraordinario del 13 de Abril de 1962, de acuerdo con las normas expuestas en dicha Circular y en la de 28 de Diciembre de 1962 (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 1.º de Enero de 1963).

Se recuerda que están exceptuados del Régimen de Tasas los establecimientos y servicios del Estado, Diputaciones o Ayuntamientos, y de sus agrupaciones o Mancomunidades, así como los Cementerios Parroquiales.

El plazo para realizar las visitas en los distintos Partidos Judiciales de la Provincia, es el comprendido entre el 1.º de Abril — 30 de Junio.

Avila, 21 de Marzo de 1977.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Luis Germain Miguel.

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS				
J055096	Vicenta Martín Alonso.....	Avila.-Alf. el Sabio s/n.	1975	7.038
J055347	Eladía Gómez Collado.....	Idem.-P. San Roque, 13	»	7.342
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
EG00133	Ciriaca de Lucas Postigo..	Madrid.-V. Manuel, 1-3	76/77	2.325
EG00134	Idem.....	Idem.....	1975	401
007220	Antonia de Juan Gil.....	Gotarrendura.-T. Pov. 3	1974	32
007256	Idem.....	Idem.-Ej. Camino, 1...	1974	85

Avila, 25 de Febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 521

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
TRAFFICO DE EMPRESAS.—MULTAS				
VA0125	Daniel Gómez Delgado.....	Candeleda.....	1977	1.500
VA0054	Ceferino Cano Sánchez....	Madrigal A. T.-Pz. Sta. María.	»	2.000
VA0105	Rafael García García.....	Garganta del Villar ...	»	1.500
VA0163	Gregorio Herranz Jiménez...	Cilla.....	»	1.500
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
007222	Antonia de Juan Gil.....	Gotarrendura.-Tr. Poveda, 3 ..	1975	64
007256	Arturo Martín Martín	Id. Bj. Camino, 1...	»	169
008339	Antonia de Juan Gil	Id. Poveda, 3.....	1976	106
008373	Arturo Martín Martín	Id. Bj. Camino, 1...	»	281
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—EXPEDIENTES				
EG0055	Josefa y María Ortiz.	Madrid.-Oca, 88	76/77	6.316
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—REGIMEN CATASTRAL				
E00194	José Goma García.....	Madrid.-P. Teixeira, 4.	76/77	3.807
E00232	Francisco Martín Canto.....	Arévalo.-P.º Alameda.	»	1.853
E00249	Eugenio Pardo Freijo	Id.....	»	1.853
E00250	Francisco Masso Losa.....	Madrid.-Méjico, 39....	1977	6.750
RUSTICA.—CUOTA PROPORCIONAL				
HL0038	Luisa y Tomás Barbero García....	Gallegos de Sobrinos..	1975	4.436
HL0039	Jaime Bardají Buitrago.....	Arenas S. Pedro-Finca S. Pedro	»	14.657
HL0044	Andrés Blanco y Socios.....	Hoyo de Pinares.....	»	42.567
HL0090	Julían López Hernández	Cisla	»	23.165
HL0096	Aurelio de Luis López	Piedrahita	»	23.541
HL0112	Eutimio Paradinas López.....	Cisla	»	32.178
HL0118	Mariano Pérez Guerra	Barromán	»	24.292
HL0150	Matías Sanz Montarelo	Arévalo.-Pz. Salvador 2	»	15.309

Avila, 10 de Marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 454

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

D. José María Muro-Lara, como Gerente de Inmobiliaria Puenteviejo, S. A., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para una Planta Depuradora en Zona de Policía y con un vertido de las aguas residuales de la Urbanización en Puenteviejo al cauce del río Voltoya en término municipal de Maello (Ávila).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de la Planta Depuradora son las siguientes:

«Depuradora de aireación prolongada, compuesta de una planta prácticamente rectangular de 26'60 metros por 9'35 metros en las medidas exteriores de sus lados mayores, y con una profundidad de 3'66 metros toda ella estanca y dividida en tres cámaras con capacidad para depurar 500 metros cúbicos al día, mediante un equipo de sistema de aireación, recirculación de fangos y cloración para obtener el cumplimiento de las condiciones y disposiciones vigentes sobre esta materia de vertido de aguas residuales. El agua tratada se verterá al cauce del río Voltoya en término municipal de Maello (Ávila), en lugar próximo al norte del puente de la Autopista».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de Noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, en Valladolid; encontrándose el Proyecto, para su exa-

men en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de febrero de 1977.
—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta Capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo (Número 854 75 V. C.) promovidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra D. Rafael Vara Cuervo, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de La Adrada, al sitio de Los Barreros, designada con los números 11 y 17 en el plano. De superficie mil metros cuadrados. Linderos: Norte y Sur, en sendas líneas de veinticinco metros con calle particular; Este, en línea de cuarenta metros con parcela 12, 18; y Oeste, en igual línea con parcelas 10 y 6. Inscripción a favor de los esposos D. Rafael Vara Cuervo y Doña Rosa María Carrascal Lodos, conjuntamente y para su sociedad conyugal, al tomo 272, libro 23, folio 195, finca número 2.113 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valorada la descrita finca según tasación oficial practicada en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante».

Barcelona, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.
—El Secretario, Luis Valentín Fernández.
—574

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación mediante subasta, de los aprovechamientos ordinarios de madera autorizados en el Monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, para el corriente año de 1977, que a continuación se relacionan:

1.ª Subasta: Lote 1.º, de 130 pinos sylvestris, volumen de 200 metros cúbicos en pie con corteza, localizado en el tramo I, R/7, al precio de 3.500 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: Setecientas mil (700.000) pesetas.

Valor índice: Ochocientas setenta y cinco (875.000) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio tasación: 21.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.^a Subasta: Lote 2.º, de 131 pinos sylvestris, volumen de 195 metros cúbicos en pie con corteza, localizado en el tramo I, R/9, al precio de 3.500 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: Seiscientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (682.500).

Valor índice: Ochocientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco (853.125) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio tasación: 20.475 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

3.^a Subasta: Lote 3.º, de 92 pinos sylvestris, volumen maderable de 172 metros cúbicos en pie con corteza, localizado en el tramo II, R/12, al precio de 4.000 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: Seiscientos ochenta y ocho mil (688.000) pesetas.

Valor índice: Ochocientos sesenta mil (860.000) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación: 20.640 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

4.^a Subasta: Lote 4.º, de 95 pinos sylvestris, volumen maderable de 188 metros cúbicos en pie con corteza, localizado en el tramo IV, R/15, al precio de 3.800 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: Setecientos catorce mil cuatrocientas (714.400) pesetas.

Valor índice: Ochocientos noventa y tres mil (893.000) pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'45.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación: 21.432 pesetas.

Pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve treinta a las catorce horas. De no producirse ninguna reclamación contra los mismos durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, adquirirán plena vigencia. En caso contrario se suspendería la subasta hasta que fueran resueltas las impugnaciones.

Garantías provisionales: Las indicadas anteriormente para cada uno de los aprovechamientos.

Garantías definitivas: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Bastanteo: Los poderes deberán presentarse bastanteados con referencia expresa a estas subastas.

Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán, inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las nueve treinta horas a las catorce de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de las subastas, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, Carnet de Empresa con Responsabilidad previsto en el Decreto 1.880/71, de 22 de julio, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Derecho de tanteo: La Corporación Municipal se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

Revisión de cubitaciones: Los aprovechamientos se realizarán a riesgo y ventura, por renuncia expresa de esta Entidad al trámite de revisión de cubitación en el momento de la contada en blanco, y la presentación de las plicas lleva implícita la aceptación de tal renuncia por parte de los rematantes.

Gastos a cargo del rematante: Serán de cargo exclusivo del rematante todos los gastos de jornales y materiales, así como de las operaciones facultativas del aprovechamiento y presupuestos de indemnizaciones del Servicio Provincial del

ICONA, publicación de anuncios, escrituras, reintegros, pólizas de MUNICIPAL, suplidos del Ayuntamiento en operaciones de monte, impuestos de carácter estatal y provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación alguna con el expediente de subastas, desde las operaciones iniciales de señalamiento hasta la formalización inclusive del contrato.

Pagos: En la forma que determina el punto 6.º del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Segundas subastas: De quedar desierta las citadas subastas o alguna de ellas, se celebrará otra segunda subasta al décimo día hábil contado desde el siguiente también hábil al en que haya tenido lugar la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navarredonda de Gredos, a diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, Santiago Hernández de la Peña.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en calle....., número....., provisto de su Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., y del Carnet de Empresa con Responsabilidad previsto por Decreto 1.880/71, de 22 de julio, enterado del anuncio de subastas que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Ávila número....., correspondiente al día....., relativo a la enajenación de..... pinos, con volumen maderable en pie sin descortezar de..... metros cúbicos que comprende el lote....., marcados en el Monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, propiedad de ese Ayuntamiento, se comprometo a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos facultativos y económicos que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de la subasta, por la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA de Avila y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

1.^a Lote único.—De 19.712 pinos a vida, en 5.^a entalladura, al sitio de Cuarteles B, C y D.

Precio de tasación: 275.968 pesetas.

Precio índice: 344.960 pesetas.

Fianza provisional: 8.279 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta que se indica ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Gastos de operaciones facultati-

vas del aprovechamiento: 1.971 pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

Duración del contrato.—Hasta el 15 de noviembre de 1977.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Otras obligaciones.—Quien resultare rematante queda obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros y operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleve consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a la subasta.

Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura.

Este aprovechamiento se efectuará por el sistema indicado por ICONA.

En lo no previsto en este anuncio se atenderá a los pliegos.

Pagos.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos quedando finalizado referido contrato el 30 de noviembre del presente año, en cuya fecha el adjudicatario tendrá totalmente liquidado el aprovechamiento en Arcas Municipales, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deduciendo el importe abonado en la Habilitación de ICONA de esta provincia por el concepto de mejoras, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del

plazo de diez días hábiles contando a partir del requerimiento, que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula que el rematante firmará el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los licitadores estarán provistos del Carnet de Empresa de Responsabilidad, acuerdo de la Presidencia núm. 1.880/71, de 22-7 («B. O. del E.» de 14 de agosto).

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete.
—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del díade....., relativa a la resinación de 19.712 pinos a vida en 5.^a entalladura, del Monte número 10 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que se halla en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldia de Santa María del Cubillo

EDICTO

Aprobado por la Comisión Gestora el pliego de condiciones que ha de servir de base al Concurso, para suministro de materiales con destino a la obra de Abastecimiento de aguas y Saneamiento del núcleo de Blascoeles, para subvencionar y entregar a la Junta Vecinal encargada de la realización de la misma, en Régimen de Acción Comunitaria, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado e interponer contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Santa María del Cubillo, a 17 de marzo de 1977.—El Presidente, Andrés Gordo.

CONCURSO PARA SUMINISTRO DE MATERIALES

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las once horas, tendrá lugar la apertura de pliegos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal de la Comisión Gestora delegado, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, para el suministro de los siguientes materiales:

TUBERIA DE AGUA P.V.C. 10 P.T.

- 450 m. de 75 mm.
- 1.100 m. de 63 mm.
- 1.000 m. de 25 mm.
- 8 Tes derivación en 75 mm.
- 15 Casquillos reducción 75-63.
- 8 Tes derivación en 63 mm.
- 20 Tes derivación con reducción 75-25.
- 90 Tes derivación con reducción 63-25.
- 18 Tapones final en 63 mm.
- 7 Codos 45° en 75 mm.
- 5 Codos 90° en 75 mm.
- 20 Codos 45° en 63 mm.
- 5 Codos 90° en 63 mm.
- 5 Manguitos rosca gas en 75 mm.
- 9 Manguitos rosca gas en 63 mm.
- 110 Manguitos rosca gas en 25 milímetros.

- 40 Codos de 45° en 25 mm.
- 30 Codos de 90° en 25 mm.
- 25 Tes derivación en 25 mm.
- 20 Manguitos empalme HH en 63 milímetros.
- 7 Manguitos empalme HH en 75 milímetros.
- 25 Manguitos empalme HH en 25 milímetros.
- 20 Tapones final en 25 mm.

MATERIAL DE FUNDICION

- 50 Tapas registro reforzadas de 64-60 cm. luz
- 5 Sifones completos para cámara descarga ato.
- 120 Tapas arqueta agua 15 por 15 centímetros.
- 3 Bocas de riego.

GRIFERIA

- 2 Válvulas compuerta de latón roscado de dos y media pulgadas.
- 4 Válvulas compuerta de latón roscado de dos pulgadas.
- 120 Válvulas compuerta de latón roscado de tres cuartos de pulgada.

TUBERIA DE SANEAMIENTO

- 917 m. de tubería de cemento vibrado de 500 mm.
- 548 m. de tubería de cemento vibrado de 200 mm.
- 1.600 m. de tubería de cemento vibrado de 150 mm.

OTROS MATERIALES

- 21.500 Ladrillos macizos para depósito.
- 8.500 Ladrillos para pozos registro y cámaras.
- 6.100 Kilos de cemento para depósito.
- 13.900 Kilos de cemento para el resto de la obra.
- Viguetas tipo Castilla de 6 m., 16 unidades.

Bovedillas de cemento 70 por 40, 250 unidades.

Bajo el tipo de novecientas once mil doscientas nueve (911 209) pesetas a la baja, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar al Concurso, debidamente reintegradas y ajustadas a como se indica en el pliego de condiciones se presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día anterior hábil señalado para el Concurso.

Si este quedara desierto, se celebrará un segundo o tercero en su caso, con intervalo de cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María del Cubillo, a 17 de marzo de 1977.—El Presidente, Andrés Gordo.

—560

Alcaldia de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a subasta para enajenación de 2.366 pinos 1.463 metros cúbicos del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, procedentes de secos, se exponen al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante el mismo puedan presentarse contra ellos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

—570

Alcaldia de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Objeto de la subasta.—Resinación de 24.498 pinos a vida y 190 a muerte, del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, en el año actual.

Tasación.—Base, 337.049 pesetas; e índice, 421.311 pesetas.

Fianzas.—La provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación base y la definitiva se elevará al 6 por 100 del total en que se adjudique el contrato, pudiendo ambas consignarse en cualquiera de las

formas establecidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bien en la Caja de este Municipio o en la General de Depósitos.

Presentación de proposiciones.—Tendrá lugar durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de 10 a 13, en las Oficinas Municipales.

Apertura de plicas.—Se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, del onceavo día hábil siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Licitantes.—Podrán serlo todas las personas naturales o jurídicas que, sin estar comprendidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estén en posesión del correspondiente carnet de Empresa con Responsabilidad como Industrial resinero y se encuentre al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Gastos.—Serán todos los que se originen como consecuencia de la subasta y contrato, de cuenta del adjudicatario, así como también los impuestos de cualquier clase, existentes o que se creen, presupuesto de indemnizaciones de ICONA y demás que sean inherentes, incluso pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y sellos municipales.

Pagos.—Se efectuarán en la Caja Municipal, dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de entrega definitiva, pero el rematante estará obligado a ingresar el total importe de la adjudicación, en cualquier momento que, para ello fuere requerido por escrito.

Bastanteo de poderes.—Se efectuará por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad.

Arenas de San Pedro, a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de años de edad....., natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número

....., en representación....., lo que acredita con....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido el..... de..... de 19....., y carnet de empresa con responsabilidad número....., estando además al corriente en el pago del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número..... fecha..... de..... de 1977, por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, para subasta de resinación de 24.498 pinos a vida y 190 a muerte, en el monte de los propios de dicho Ayuntamiento número 3 del Catálogo, durante la campaña actual, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos que declara conocer y a las estipuladas en el anuncio de subasta que, acepta en su totalidad por la cantidad de..... pesetas, (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —569

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

A N U N C I O

Se encuentran expuestas al público con el carácter de urgencia, la ordenanza municipal para la cobranza de agua a los domicilios particulares en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, para que durante cuyo plazo puedan ser formuladas contra la misma, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes por todos los interesados.

Lo que se hace público para no alegar ignorancia.

Pajares de Adaja, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde, Crescencio González Martín. —564

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

El Ayuntamiento de esta villa, inscribe expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno «rinconada de la Plaza del Norte», que linda al Norte, con edificio de la propiedad de Laureano Galán Ló-

pez; y Oeste, con edificio de Claudino García Martín; y que consiste 40 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las observaciones en el plazo de un mes.

Cantiveros, 8 de marzo de 1977.—El Alcalde, Claudino García.

—509

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

E D I C T O

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, fecha 10 del actual, acordó modificación de las exacciones con nueva imposición de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, con las tarifas siguientes:

Tasa sobre desagüe de canalones en vía pública (gotereo).

Tasa por tránsito de animales domésticos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa de alcantarillado.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles el expediente, Ordenanzas y sus Tarifas, haciéndose público para conocimiento y presentación de reclamaciones.

Fresnedilla, 10 de marzo de 1977.—El Alcalde, Bernardino de Jaén.

—532

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

E D I C T O

Don Régulo Rodríguez Jiménez, de esta vecindad, solicita licencia para instalar un establecimiento destinado a venta al por menor de productos alimenticios en régimen de autoservicio, en esta localidad, calle General Franco núm. 44, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde, Marcial Blázquez Domínguez. 468

ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

Se encuentran expuestos al público los padrones del Impuesto Municipal sobre vehículos de motor del presente ejercicio de 1977 por término de diez días, durante los cuales las personas interesadas pueden examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, 15 de marzo de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —553

Alcaldia de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por D. Ricardo Rodríguez Blázquez, de esta vecindad, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para garantía de los contratos de arriendo de la explotación de la Piscina Municipal, campañas 1974 y 1975, adjudicadas por este Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, en relación con el arrendamiento señalado, formulen sus reclamaciones por escrito en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —429

Alcaldia de Arenas de San Pedro

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la compra de la finca urbana número 20 de la calle del Castillo, adosada al de la Triste Condesa de esta ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo,

las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arenas de San Pedro, 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —566

Alcaldia de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas sobre Alcantarillado, Plus Valía, Desagüe de edificios, Apertura de establecimientos, Salientes a la vía pública, recogida de basuras domiciliarias, Cementerio, Escaparates, Letreros y otras muestras de publicidad, Puestos de venta en la vía pública, Licencias de construcción y puestos del Mercado de Abastos, se exponen al público por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrán presentarse ante esta Alcaldía, reclamaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —568

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña María Milagros Roma Jiménez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Pescadería-Frutería en Sotillo de la Adrada, Plaza del Generalísimo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. San Segundo.

—561

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Donjimeno.	(554)
Santa María del Tiétar.	(555)
Constanzana.	(556)
Langa.	(557)
Santa María del Berrocal.	(565)
Sotillo de la Adrada.	(559)
San Esteban del Valle.	(582)
Villarejo del Valle.	(595)
Guisando.	(596)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Adrada.	(526)
Gavilanes.	(534)
Bernuy Zapardiel.	(543)
San Bartolomé de Pinares.	(551)
Fuente el Sáuz.	(552)
Arenas de San Pedro.	(567)
Higuera de las Dueñas.	(577)
Sanchidrián.	(583)
Fresnedilla.	(593)
Maello.	(594)